

Cerro Sombrero, 24 de julio de 2009.

NUM 423/ (SECCION B)

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La carta emanada de Don Ernesto Terán Moreno, Subdirector de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos, en relación a la Ley N° 17.235.
- 2) El Convenio Marco de Avisaje de Medios-Diarios Impresos Regionales del Catálogo electrónico Chilecompra Express.

DECRETO

1. ADJUDICASE, el Servicio Publicación Aviso Avaluos Agrícolas Municipalidad de Primavera para el día 27 de julio de 2009, a **PATAGONIA PUBLICACIONES S.A.**, RUT. 76.000.759-5, bajo la modalidad de Trato Directo mediante Convenio Marco, por un monto total de \$ 25.139.- (veinticinco mil ciento treinta y nueve pesos) IVA Incluido. Orden de Compra N° 3866-105-CM09 Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretaria Municipal (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)